

men Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 25 de abril de 2000, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 117/02. Ayuntamiento de Mojácar (Almería). Por un importe de 23.155,17 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 123/02. Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). Por un importe de 16.800 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 114/02. Ayuntamiento de Chirivel (Almería). Por un importe de 16.800 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 125/02. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba). Por un importe de 26.055,55 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 126/02. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). Por un importe de 29.316,18 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 127/02. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba). Por un importe de 28.202,02 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 128/02. Ayuntamiento de Dalías (Almería). Por un importe de 10.340,17 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 129/02. Ayuntamiento de Pulpí (Almería). Por un importe de 8.084,64 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 121/02. Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz). Por un importe de 9.016,14 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 113/02. Ayuntamiento de Alcolea (Almería). Por un importe de 16.800 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 112/02. Ayuntamiento de Albodoluy (Almería). Por un importe de 16.800 €. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 115/02. Ayuntamiento de Serón (Almería). Por un importe de 16.800 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 116/02. Ayuntamiento de Gádor (Almería). Por un importe de 12.832,92 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 118/02. Ayuntamiento de Zurgena (Almería). Por un importe de 12.024,93 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. U106/02. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Por un importe de 22.086,09 €. Financiación del proyecto de «Plan General de Ordenación Urbana con protección de Centro Histórico, Fase de Conclusión».

Expte. 119/02. Ayuntamiento de Arjona (Jaén). Por un importe de 20.029,30 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 120/02. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). Por un importe de 20.437,69 €. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Fase de Conclusión».

Expte. 124/02. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba). Por un importe de 22.899,54 €. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de abril de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, durante el período que se indica.*

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 10 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993 crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 10 de mayo de 1994.

Es por ello que a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el mes de noviembre de 2001 y el día 5 de abril de 2002, que se indican a continuación:

Provincia de Almería:

- ADSG «Bajo Andarax» (núm. de registro AL-R-13).

A petición propia y mediante Resolución de 11.2.02 se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Almería y Níjar.

Provincia de Cádiz:

- ADSG «Bovino, Ovino Sanlúcar de Barrameda y Chionona» (núm. registro CA-R-02).

A petición propia y mediante Resolución de 13.2.02 se da de baja a la citada ADSG en el Registro Andaluz de ADSG.

Provincia de Córdoba:

- ADSG «Torrecampo» (núm. de registro CO-R-03).

A petición propia y mediante Resolución de 22.11.01 se amplía la Agrupación de Defensa Sanitaria Torrecampo de rumiantes con la especie porcina CO-P-18 y se da de baja a la Agrupación de Defensa Sanitaria Torrecampo de porcino en el Registro Andaluz de ADSG.

Provincia de Granada:

- ADSG «Monte Elvira» (núm. de registro GR-R-25).

A petición propia y mediante Resolución de 22.11.01 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Churriana de la Vega.

A petición propia y mediante Resolución de 24.1.02 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Cogollos Vega.

- ADSG «Segureña» (núm. registro GR-R-02).

A petición propia y mediante Resolución de 12.12.01 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Cortes de Baza.

- ADSG «Ulises» (núm. registro GR-R-21).

A petición propia y mediante Resolución de 7.3.02 se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Calicasas y Güevéjar.

- ADSG «Virgen de las Nieves» (núm. registro GR-R-03).

A petición propia y mediante Resolución de 5.4.02 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Dílar.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2001 al amparo de la norma que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2001, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Jaén, 11 de abril de 2002.- El Delegado, José Castro Zafra.

## A N E X O

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 19 DE FEBRERO DE 1996, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ANDALUCIA

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.31.11.23.76000.61A.8.

Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario.

Beneficiario	Importe ptas.	Euros
Ayto. de Valdepeñas de Jaén	10.753.864	64.632,02
Ayuntamiento de Torredelcampo	615.573	3.699,67
Aplicación presupuestaria: 01.16.31.01.23.76000.61A.4		
Ayuntamiento de Jódar	4.019.045	24.154,95
Ayto. de Navas de San Juan	5.408.443	32.505,40
Ayuntamiento de Begijar	3.748.804	22.530,77
Ayuntamiento de Torredelcampo	4.900.716	29.453,90
Ayuntamiento de Marmolejo	11.880.426	71.402,80
Ayuntamiento de Linares	3.047.293	18.314,60
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	5.873.967	35.303,25